



El decreto está sometido desde el día 20 a audiencia pública

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adapta la legislación del Programa de Apoyo al Sector del Vino para hacer más flexibles las ayudas

Nota de prensa

21 de septiembre de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el proceso de consulta pública de una propuesta de modificación de la normativa que regula el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español (PASVE) para adaptarla a las flexibilidades que permite la Comisión Europea para paliar los efectos de la Covid-19 en este sector. Este programa distribuye más de 202 millones de euros anuales entre viticultores, bodegas y otros operadores vitivinícolas en España.

El proceso de consulta pública se abrió el lunes día 20 de septiembre con el envío a las comunidades autónomas y a las organizaciones representativas del sector vitivinícola de la propuesta de modificación del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del PASVE en el periodo 2019-2023. El periodo de consulta pública se prolongará hasta el día 29 de septiembre.

El objeto que motiva esta modificación es la necesaria adaptación de las medidas de reestructuración y reconversión de viñedo, inversiones, cosecha en verde y promoción en terceros países a las flexibilidades que permiten para este programa sectorial las recientes modificaciones aprobadas por la Comisión Europea a los distintos reglamentos (números 592, 600 y 884 de 2020) para paliar los efectos de la Covid-19 en el sector del vino, entre otros.

Esta modificación se tramitará de urgencia, y permitirá ampliar a 2022 los elementos de flexibilización que se permitieron ya para los años 2020 y 2021, tanto en el pago de las ayudas al sector vitivinícola, eximiendo de determinadas penalizaciones, como en la modificación de las operaciones.





El Real Decreto 1363/2018 tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a una serie de medidas recogidas en el PASVE 2019-2023, presentado por el Reino de España ante la Comisión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios. En lo relativo a los programas de apoyo en el sector vitivinícola, se contemplan líneas de actuación diferenciadas destinadas, entre otras, a la promoción en terceros países, cosecha en verde, destilación de subproductos, reestructuración y reconversión de viñedos e inversiones en bodegas.